



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

SE EXTIENDE CERTIFICACIÓN ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El suscrito Licenciado Jesús Guillermo García Flores, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 137 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, hago constar y certifico:

Que en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día seis de diciembre de dos mil veinticuatro el cuerpo edilicio tomó el siguiente:

A C U E R D O :

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN CSPTPC-002/2024-2027 QUE REMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL EN FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., en los siguientes términos:

Primero.- Esta Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y dictaminar la presente revalidación de la conformidad municipal de la persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.** de conformidad con los artículos citados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se aprueba el contenido del presente dictamen, el cual, deberá ser discutido y sometido a votación en sesión del H. Ayuntamiento en la que se enliste el mismo.

Tercero.- Se otorga la revalidación de la conformidad municipal para que la persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.** preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en las modalidades de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**.

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato para que expida el documento oficial que contenga la Revalidación de la Conformidad Municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.** preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en las modalidades de **SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**.

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1030





SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Quinto.- Se hace de conocimiento a la persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.** que la Conformidad Municipal otorgada es intransferible y tendrá vigencia de un año contado a partir de la fecha de aprobación del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Sexto Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato para que notifique el presente acuerdo a la persona jurídica colectiva denominada **SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V.**, lo anterior con fundamento en el artículo 8, fracción VIII del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Séptimo.- Se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato para que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, lo anterior con fundamento en el artículo 8, fracción X del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Se extiende la presente certificación, en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a los seis días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, para los efectos correspondientes.

“SALAMANCA EL CORAZÓN DE GUANAJUATO”
ATENTAMENTE



LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GARCIA FLORES.
SECRÉTARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Portal Octaviano Muñoz Ledo Zona Centro s/n C.P. 36700
Tel. 464 641 4500 Ext. 1030

